

5002-0323

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2020

Dependencia destino : GERENCIA DE FISCALIZACIÓN



Radicado de Entrada No: 20202300050002

Fecha: 2020-02-14 17:15:20

Anexos: CD Folios: 1

Coljuegos

Doctor
JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE

Asunto: Cumplimiento obligación N° 31 Contrato de concesión N° 1725 producto SUPER astro

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.428147 de bello (Antioquia), domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal Suplente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., por medio del presente documento damos cumplimiento a la obligación N° 31 Contrato de concesión N° 1725 producto SUPER astro así:

“Aportar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20161200032334 del 1 de diciembre de 2016 expedida por COLJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia, así como dar cumplimiento a dicha normativa.”

Adjunto: CD con el Manual SARLAFT (versión 5) y el Código De Ética.

Atentamente,

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
Representante legal Suplente
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Elaboro: Hasbreidy Julieth Patiño contreras 
Reviso: Diana Cristina Guzmán Ortiz 
Vo/Bo: Coordinación Jurídica 

